



IMPUESTOS
INTERNOS

PEI



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2028



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2028

Plan Estratégico Institucional | 2025-2028

Equipo directivo de la DGII

Luis Valdez Veras
Director General

Carolina Yamamoto
Subdirectora de Facilitación y Servicios

Ricela Spraus
Subdirectora Gestión de Cumplimiento

Yorlin Vásquez
Subdirectora Jurídica

Eddy Arango
Subdirector de Fiscalización

Equipo de coordinación

Adriana M. Almonte
Gerente de Planificación Estratégica

Sonia Michelle Mendizábal
Encargada Departamento de Planificación

Johanna Morillo
Encargada Departamento de Calidad e Innovación de Procesos

Arody Romero A.
Encargado Sección de Formulación y Seguimiento de Proyectos

Sarah M. Amador
Encargada Sección de Planificación Estratégica y Operativa

Megan I. Núñez
Analista de Planificación Estratégica

Karina Tiburcio F.
Analista de Planificación Estratégica

Diana R. Blandino
Analista de Planificación Estratégica

Colaboración

Gerentes, Encargados y Coordinadores de la DGII

Consultoría

Fernando Díaz Yubero

Diseño y diagramación

Gerencia de Comunicación Estratégica

I. ÍNDICE DE CONTENIDO

I.	Índice de contenido.....	3
II.	Índice de gráficas y tablas.....	4
III.	Siglas y acrónimos.....	5
IV.	Información de la institución.....	6
V.	Presentación.....	7
VI.	Introducción.....	8
VII.	Informaciones generales.....	10
	A. Marco normativo de la institución.....	10
	B. Marco normativo asociado a la institución.....	13
VIII.	Diagnóstico contextual.....	14
IX.	Diagnóstico institucional.....	20
	A. Análisis de actores involucrados.....	20
X.	Análisis FODA y las estrategias institucionales.....	24
XI.	Marco estratégico institucional.....	26
	A. Misión.....	26
	B. Visión.....	26
	C. Valores.....	27
XII.	Estrategias institucionales	28
XIII.	Información general sobre los resultados priorizados y sus alineaciones...33	
	A. Matriz de resultados.....	34
	B. Matriz de producción estratégica.....	36

II. ÍNDICE DE GRÁFICAS Y TABLAS

Gráfica 1. Proporción de MIPYMES según clasificación.....	16
Gráfica 2. Formalidad de las MIPYMES.....	17
Gráfica 3. Participación porcentual de los vehículos de motor	19
Tabla 1. Actores involucrados.....	20
Tabla 2. Matriz FODA y estrategias institucionales.....	25
Tabla 3. Matriz de resultados, eje estratégico 1	34
Tabla 4. Matriz de resultados, eje estratégico 2.....	35
Tabla 5. Matriz de producción estratégica, eje estratégico 1	36
Tabla 6. Matriz de producción estratégica, eje estratégico 2.....	37

III. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

BCRD	Banco Central de la República Dominicana.
DGA	Dirección General de Aduanas.
DGII	Dirección General de Impuestos Internos.
DIGESETT	Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre.
END	Estrategia Nacional de Desarrollo.
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
GECC	Gerencia de Experiencia del Contribuyente y Ciudadano.
GRE	Gerencia de Regímenes Especiales.
GTIC	Gerencia de Tecnología, Información y Comunicaciones.
INTRANT	Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
MICM	Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES.
MIPYME	Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OFV	Oficina Virtual.
PEI	Plan Estratégico Institucional.
PNPSP	Plan Nacional Plurianual del Sector Público.
RNC	Registro Nacional de Contribuyentes.
RST	Régimen Simplificado de Tributación.

IV. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) es la institución encargada de la administración y recaudación de los principales impuestos internos y tasas en la República Dominicana. Es responsable de aportar al Estado, en promedio, el 71.4%¹ del total de los ingresos que este recibe para la ejecución de políticas públicas y proyectos de bienestar y transformación social.



Se aprobó la Ley no. 227-06 que otorga a la DGII personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonial.

1997

2006

La DGII fue establecida en julio de 1997 mediante la promulgación de la Ley no. 166-97, que fusiona las antiguas Direcciones de Rentas Internas e Impuestos Sobre la Renta.



Impuestos Internos está sujeta a la vigilancia del Ministerio de Hacienda y sometida al cumplimiento de las políticas económicas, fiscales y tributarias definidas por el Gobierno Central, a través de sus órganos competentes. La institución tiene jurisdicción en todo el territorio nacional, siendo la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, donde está establecido el domicilio principal.

La estructura² operativa de la institución está compuesta por una amplia infraestructura de instalaciones distribuidas estratégicamente para brindar un servicio accesible a los contribuyentes. Actualmente, contamos con:



1 Sede Central



35 Administraciones Locales



12 Colectorías



4 Centros de Servicios



4 Estafetas



9 Oficinas de Vehículos de Motor

¹ Dato actualizado a marzo de 2025, sujeto a rectificación.

² Estructura Orgánica DGII.

V. PRESENTACIÓN

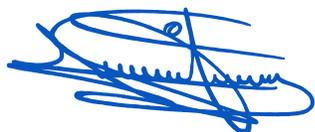
La Dirección General de Impuestos Internos en cumplimiento con la Ley no. 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, ha formulado su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028, el cual recoge las líneas estratégicas que se aspiran alcanzar en el próximo cuatrienio, articuladas con las prioridades del plan de gobierno 2024-2028, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2025-2028, la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El nuevo Plan Estratégico Institucional de la Dirección General de Impuestos Internos marca el inicio de una etapa de transformación orientada a servir mejor a la ciudadanía. Nuestro principal compromiso es facilitar la vida de las personas y empresas, ofreciendo servicios más simples, ágiles y confiables, donde el contribuyente sea el centro de cada decisión.

En este cuatrienio, la institución continuará trabajando para modernizar sus procesos, reducir la burocracia y aprovechar al máximo la tecnología, con el objetivo de brindar una experiencia más cercana, eficiente y transparente. Sabemos que detrás de cada trámite hay una historia, una necesidad, un proyecto, y por eso, buscamos que cada interacción con nuestra institución sea cada vez más fácil, rápida y clara.

Este plan no solo busca fortalecer la capacidad de recaudar los ingresos públicos que permiten al gobierno implementar políticas clave para el bienestar social, sino también desarrollar una institución más humana, innovadora y preparada para los retos del presente y del futuro.

Confiamos en que, mediante el compromiso institucional y la participación activa de la ciudadanía, la DGII avanzará hacia una gestión más moderna, útil y alineada con las transformaciones que el país necesita.



Luis Valdez Veras
Director General DGII

VI. INTRODUCCIÓN

La planificación estratégica en Impuestos Internos es un instrumento esencial para el éxito y la sostenibilidad de la administración tributaria, debido a que la DGII es una institución clave y neurálgica para el desarrollo económico y social del país, por su significativo aporte de los ingresos que recibe el Estado para la implementación de sus políticas públicas y programas de bienestar social. Es por esto que resulta imperativo para la institución continuar estableciendo líneas estratégicas que fortalezcan y eleven sus acciones, y resguarden su integridad y seguridad, para así garantizar el cumplimiento de las metas de recaudación establecidas en la Ley General de Presupuesto de los años correspondientes al periodo de vigencia del PEI actual.

Este documento establece una hoja de ruta clara y efectiva que permitirá continuar optimizando el desempeño de la institución en el cumplimiento de sus funciones fundamentales: la recolección de los tributos, la fiscalización de las obligaciones fiscales y la promoción de la cultura tributaria entre los ciudadanos.

Para la formulación de este PEI se realizaron distintos levantamientos de información que nos permitieron diagnosticar la institución, como, por ejemplo, un análisis del contexto a través de la identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y las necesidades y expectativas de los grupos de interés. Así mismo, se evaluó el desempeño de los procesos misionales de cara a las buenas prácticas de estas áreas en las administraciones tributarias más modernas, como también, se evaluó el nivel de avance y ejecución del PEI 2021-2024, suministrándonos todo esto elementos suficientes para determinar cuál debería de ser el rumbo estratégico de Impuestos Internos para los próximos cuatro años.

Es por lo anterior, que el nuevo marco estratégico institucional es una continuación potenciada del marco estratégico definido en el cuatrienio anterior, debido a que es prioridad institucional continuar ejecutando iniciativas orientadas a las mejoras y simplificación de los procesos, el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas, así como la realización de proyectos que permitan continuar el camino iniciado hacia la transformación tecnológica de la institución.

Efectivamente, el PEI anterior orientó adecuadamente el accionar de la institución para dicho periodo, permitiendo esto la ejecución de medidas e iniciativas que confirman que hoy día la DGII es más transparente, más eficiente y moderna, contribuyendo todo esto al logro de su misión, que es la recaudación. Sin embargo, confiamos que este nuevo PEI 2025-2028, es y será un instrumento fundamental para el correcto desempeño de la institución, que nos permitirá continuar contribuyendo al plan de gobierno, consolidar los logros alcanzados, optimizar las operaciones y enfrentar los retos futuros con una visión clara, adaptativa y orientada a resultados.

VII. INFORMACIONES GENERALES

Impuestos Internos es la institución responsable de la administración y recaudación de los principales impuestos internos y tasas en la República Dominicana. En ese sentido mencionamos algunas de las leyes, normas generales y reglamentos más relevantes que detallan el marco normativo de la institución:

A. Marco normativo de la institución

Ley No. 166-97 que crea la Dirección General de Impuestos Internos.

- **Artículo 1.-** Se crea la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que tendrá a su cargo la recaudación de todos los impuestos internos, tasas y contribuciones.
- **Artículo 2.-** Todas las atribuciones de la Dirección General del Impuesto Sobre la Renta y de la Dirección General de Rentas Internas pasarán al control de la Dirección General de Impuestos Internos.
- **Artículo 3.-** Los recursos humanos y financieros, así como los bienes materiales de la Dirección General de Impuesto Sobre la Renta y de la Dirección General de Rentas Internas pasarán al control de la Dirección General de Impuestos Internos.

Ley No. 227-06 que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

- **Artículo 1.- Objeto, Naturaleza y Régimen Jurídico.** La presente ley otorga a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), creada por la Ley No.166-97, del 27 de julio de 1997, la calidad de ente de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica, y patrimonio propio. Regula, asimismo, su estructura y funcionamiento. Tendrá capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Realizará los actos y ejercerá los mandatos previstos en la presente ley y sus reglamentos.
- **Art. 2.- Jurisdicción y Sede.** La Dirección General de Impuestos Internos tendrá jurisdicción en todo el territorio nacional. Su domicilio principal estará fijado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, pudiendo establecerse a nivel nacional todas las dependencias que resulten necesarias para el buen desarrollo y funcionamiento del servicio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la entidad.

- **Artículo 3.- Competencias.** La Dirección General de Impuestos Internos será la entidad encargada de la recaudación y administración de todos los tributos internos nacionales, debiendo asegurar y velar en todo momento por la correcta aplicación del Código Tributario y de las demás leyes tributarias que incidan en su ámbito de competencias.

- **Artículo 4.- Atribuciones.** Sin desmedro de las facultades y atribuciones previstas en el Código Tributario y otras leyes, la Dirección General de Impuestos Internos tendrá las siguientes atribuciones:
 - a. Recaudar los tributos de conformidad con las leyes y políticas tributarias definidas por el Poder Ejecutivo;
 - b. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones tributarias que puedan surgir de la aplicación de la Constitución de la República, los tratados internacionales de índole tributaria ratificados por el Congreso Nacional, el Código Tributario y las leyes, decretos, resoluciones y demás normas tributarias;
 - c. Establecer planes y programas de gestión administrativa acorde con los lineamientos de la política económica del Estado, a fin de cumplir con las metas de recaudación establecidas por el Poder Ejecutivo;
 - d. Establecer y aplicar un sistema de gestión ajustado a las normas nacionales e internacionales de calidad, que permita alcanzar la excelencia de la Dirección General de Impuestos Internos;
 - e. Establecer y administrar el presupuesto de la entidad, así como gestionar el patrimonio conformado por los bienes muebles e inmuebles y activos intangibles de su propiedad y los que le sean asignados por el Estado para su funcionamiento;
 - f. Definir su estructura orgánica para lo cual podrá distribuir competencias, crear, modificar o suprimir unidades administrativas y áreas regionales y contratar los recursos humanos, para lo cual se adoptarán los lineamientos generales establecidos en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y los principios establecidos en el Estatuto Orgánico aprobado por el Poder Ejecutivo;
 - g. Celebrar acuerdos, contratos y convenios vinculados con el desarrollo de sus funciones;
 - h. Contratar servicios de carácter técnico u operativo, de personas naturales o jurídicas, siempre que no se vulnere su facultad específica y fiscalizadora. Los contratos serán suscritos de acuerdo con la legislación establecida al efecto para los contratos suscritos por las entidades estatales;

- i. Promover la conciencia tributaria en la población a través del diseño, desarrollo y aplicación de programas de divulgación y educación tributaria que se orienten a mejorar el comportamiento de los sujetos pasivos en el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones tributarias;
- j. Establecer y mantener relaciones con instituciones, organismos nacionales e internacionales y agencias de cooperación vinculados a la administración tributaria;
- k. Recaudar las deudas tributarias en todo momento, ya sea por vía voluntaria o ejerciendo su facultad de ejecución fiscal;
- l. Conocer y decidir las solicitudes y reclamaciones presentadas por los interesados, de acuerdo con las previsiones del ordenamiento jurídico;
- m. Emitir consultas de carácter tributario sometidas a su consideración, de acuerdo con lo establecido por el Código Tributario, y dentro de los límites de su competencia;
- n. Trabajar en la mejoría continua de los servicios de atención a los contribuyentes; diseñar sistemas y procedimientos administrativos orientados a afianzar el cumplimiento de las obligaciones tributarias; y promover y efectuar estudios, análisis e investigaciones en las materias de su competencia;
- o. Prevenir los ilícitos tributarios, y aplicar las sanciones administrativas que correspondan;
- p. Requerir a terceros la información necesaria que tenga exclusivamente objeto tributario;
- q. Tramitar y aprobar los reembolsos y compensaciones establecidos en la legislación y normativa tributaria;
- r. Sistematizar, divulgar y mantener actualizada la información que facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias y las estadísticas relacionadas con las materias de su competencia;
- s. Velar por el cumplimiento de todas las disposiciones que sean aplicables de la Ley General de Acceso a la Información Pública, No.200-04, del 28 de julio del 2004;
- t. Velar por el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los funcionarios y empleados públicos bajo su dependencia dentro del marco legal establecido al efecto y aplicar las sanciones administrativas correspondientes, muy especialmente, la Ley No.120-01, del 20 de julio del 2001, que establece el Código de Ética del Servidor Público;
- u. Desarrollar y motivar profesionalmente a sus funcionarios y empleados;

- v. Establecer y administrar el sistema de recursos humanos que determinará, entre otras, las normas sobre el ingreso, planificación de carrera, clasificación de cargos, capacitación, sistemas de evaluación y remuneraciones, compensaciones y ascensos, normas disciplinarias, cese de funciones, régimen de estabilidad laboral, prestaciones sociales y cualesquiera otras áreas inherentes a la administración de recursos humanos, de conformidad con los principios que rigen la función pública;
- w. De manera general, administrar eficientemente el régimen de impuestos internos, ejerciendo todas las facultades otorgadas por la presente ley, por el Código Tributario, y por las demás normas tributarias vigentes en el país, aplicando con equidad jurídica y razonabilidad las mismas.

B. Marco normativo asociado a la institución

- Ley No. 11-92 Código Tributario de la República Dominicana.
- Norma General No. 06-09 sobre Deducción de los Gastos Educativos en el Impuesto Sobre La Renta para las Personas Físicas.
- Norma General Núm. 02-14 sobre Deducción de Intereses.
- Norma General Núm. 07-19 sobre la Retención del Impuesto sobre la Renta y Remisión de Información por Pago o Acreditación de Intereses de Fuente Dominicana.
- Norma General Núm. 10-21 que establece el Procedimiento para la Certificación de Proveedores para Servicios de Facturación Electrónica.
- Decreto 587-24 Reglamento para la Aplicación de la Ley Núm.32-23 de Facturación Electrónica de la República Dominicana.
- Decreto 420-23 Reglamento para el Registro Nacional de Vehículos de Motor y Remolques, Licencias para Concesionarios, Distribuidores, Vendedores y Clasificación de las Placas.

VIII. DIAGNÓSTICO CONTEXTUAL

Es deber de Impuestos Internos contribuir con la implementación de las políticas públicas y transversales priorizadas por el gobierno para el periodo 2025-2028 sobre las cuales la DGII tiene intervención y participación. Para tales fines, se evaluaron dichas políticas y sus respectivos resultados esperados para así poder contemplar en el PEI 2025-2028 los lineamientos, iniciativas y metas que apoyen el logro de estos, los cuales a su vez dan cumplimiento al programa de gobierno y a la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030.

A continuación, se presenta un análisis de los problemas priorizados, su impacto en la sociedad, así como la contribución de la institución a la implementación de políticas transversales y la atención a las demandas del ciudadano.

Problemática priorizada 1

Aplicación del régimen sancionador débil y controles tributarios genéricos contra la informalidad de las MIPYMES

El régimen sancionador actual no es suficientemente riguroso para disuadir las prácticas informales, así como las sanciones aplicadas no son proporcionales a las infracciones cometidas, lo que reduce su efectividad y los procedimientos suelen ser largos y burocráticos, lo que desincentiva su aplicación efectiva y oportuna.

En adición, la informalidad en las MIPYMES reduce la base tributaria, lo que afecta la recaudación de impuestos y limita los recursos disponibles para el desarrollo de políticas públicas.

La aplicación del régimen sancionador débil y los controles tributarios genéricos contra la informalidad de las MIPYMES contribuye principalmente a las políticas transversales de "Cohesión Territorial" y "Tecnologías de la Información y Comunicaciones". A continuación, se detalla cómo se relaciona con estas políticas transversales:

1. Transversalidad de la Cohesión Territorial.

Al fortalecer la aplicación del régimen sancionador y mejorar los controles tributarios, se promueve la formalización de las MIPYMES en diversas regiones del país. Esto contribuye a una distribución más equitativa de los recursos fiscales y a un desarrollo económico más equilibrado en todo el territorio.

La formalización de las MIPYMES permite que estas accedan a programas de apoyo y financiamiento, lo que impulsa el desarrollo económico en regiones menos favorecidas. Esto ayuda a reducir las disparidades territoriales y a fomentar la cohesión social y económica.

2. Transversalidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

La implementación de controles tributarios más específicos y la modernización en la aplicación del régimen sancionador incluyen la digitalización de procesos fiscales. Esto facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias y reduce la burocracia, mejorando la eficiencia y eficacia de la administración tributaria.

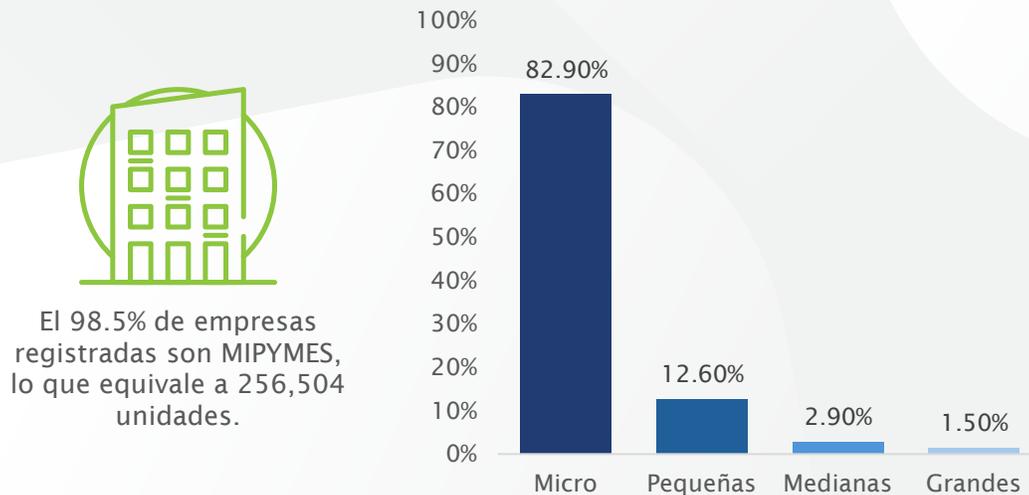
Así mismo, la implementación de la integración de sistemas digitales para la fiscalización y el control tributario permite una mejor gestión de la información y una respuesta más eficaz a las demandas ciudadanas, lo que contribuye a ser una administración tributaria más cercana y transparente.

En efecto, la aplicación de estas acciones promueve un desarrollo económico más equilibrado y mejoran la eficiencia y transparencia de la administración tributaria, respondiendo a las demandas ciudadanas y fortaleciendo la confianza en el sistema fiscal.

Informaciones estadísticas

El proceso de formalización de las MIPYMES no distingue entre sus distintas condiciones, lo que lo convierte en un trámite generalizado, costoso y prolongado. Su inscripción requiere el registro en las Cámaras de Comercio, la elaboración de documentación legal y su debida certificación, lo que incrementa tanto el costo monetario como el tiempo necesario para la formalización.

Gráfica 1. Proporción de MIPYMES según clasificación



Fuente: Boletín DGII, 2023; Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

El alto nivel de informalidad representa un desafío para la economía y la recaudación fiscal, permitiendo que se generen prácticas de evasión, reduciendo aún más la base tributaria. La ciudadanía ve la informalidad como una práctica común y aceptable, muchas personas inician negocios informales porque el mercado laboral formal no ofrece suficientes oportunidades o los salarios son bajos, tampoco tienen acceso a financiamiento ni garantías, por lo que pequeños emprendedores no pueden acceder a préstamos bancarios. Para reducirla, es necesario simplificar trámites, ofrecer incentivos atractivos, fortalecer la fiscalización y fomentar una cultura de cumplimiento tributario.

En la actualidad la DGII implementa estrategias generales para abordar la informalidad, las cuales se aplican en dos vertientes:

1. Ocultos con reporte de terceros: este grupo está compuesto principalmente por personas físicas identificadas a través de información de terceros, quienes reflejan un alto volumen de transacciones. Para regularizarlos, la DGII implementa un proceso que inicia con notificaciones sobre el incumplimiento de deberes formales y culmina con su inscripción en el sistema tributario. La gestión de estos contribuyentes se basa en los ingresos detectados mediante cruces de información.

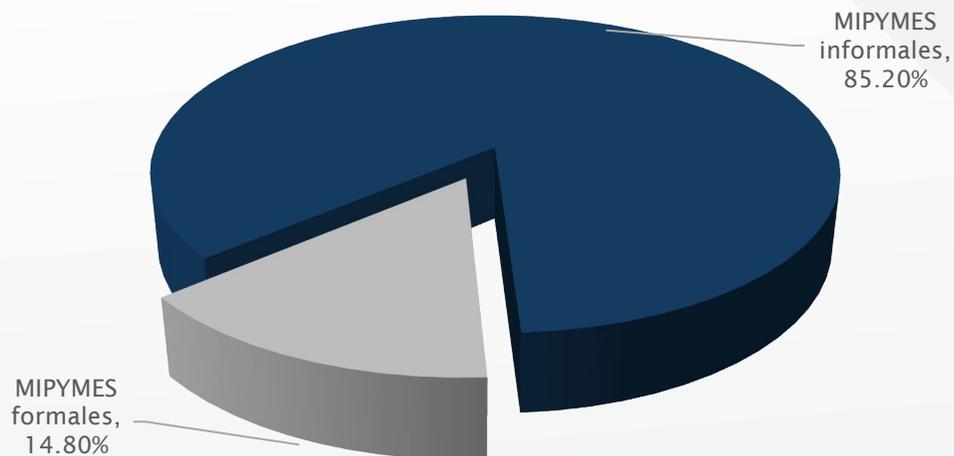
2. Ocultos con presencia física: se refiere a negocios informales que operan de manera visible en establecimientos comerciales. Para su regularización, la DGII trabaja en la ejecución de un censo de negocios informales, actualmente en su fase final de logística. Esta medida forma parte de un conjunto de iniciativas orientadas a mitigar la informalidad en el país.

Población potencial

De acuerdo con la Encuesta Nacional de las MIPYMES 2022-2023 presentada por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM) se identificaron 404,034 que corresponden al segmento MIPYMES, de las cuales actualmente se tienen:

1. 85.2% de las MIPYMES operan informalmente en nuestro país.
2. Aproximadamente 344,237 MIPYMES no formalizadas.

Gráfica 2. Formalidad de las MIPYMES



Fuente: Encuesta Nacional de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas 2022, Banco Central Rep. Dominicana.

Problemática priorizada 2

Documentos de titularidad vehicular desactualizados jurídicamente y desconectados de los sistemas de fiscalización digital

Actualmente, los documentos de titularidad vehicular están desactualizados jurídicamente y desconectados de los sistemas de fiscalización digital, lo que dificulta la gestión y el control efectivo de los impuestos vehiculares y genera ineficiencias en la fiscalización y en la recaudación de impuestos.

La actualización y digitalización de los documentos de titularidad vehicular son esenciales para mejorar la eficiencia en la fiscalización y la gestión de los impuestos vehiculares en la República Dominicana.

La implementación de la actualización y digitalización de los documentos de titularidad vehicular desactualizados contribuye principalmente a la política transversal de "Tecnologías de la Información y Comunicaciones". A continuación, se detalla cómo se relaciona con esta política transversal:

1. Transversalidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

La actualización y digitalización de los documentos de titularidad vehicular facilitan la gestión y el control de los impuestos vehiculares, lo que incluye también la implementación de sistemas digitales que permitan una mejor interconexión entre los registros de titularidad y los sistemas de fiscalización. La integración de sistemas digitales para la fiscalización y el control tributario permiten también una mejor gestión de la información y una respuesta más rápida a las demandas ciudadanas. Esto contribuye a una administración tributaria más transparente y accesible.

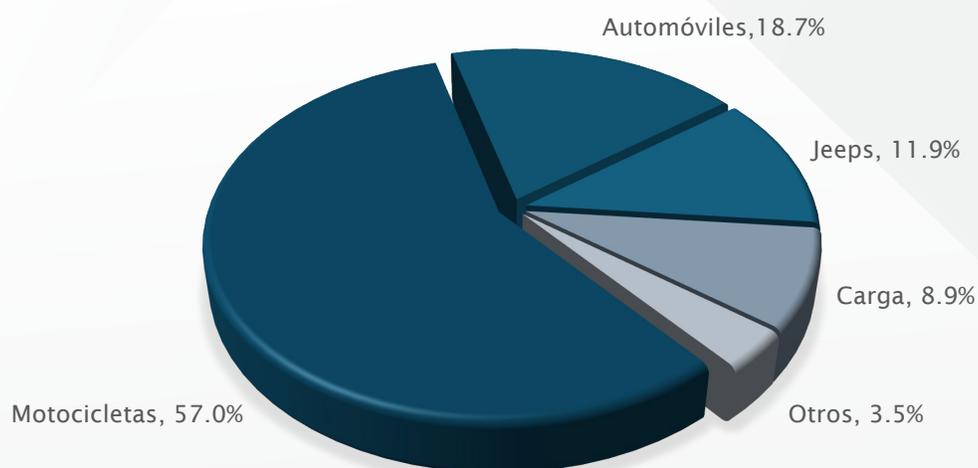
La digitalización de los documentos de titularidad vehicular reduce los tiempos de espera y los costos asociados a la gestión de estos documentos. Esto mejora la eficiencia y eficacia de la administración tributaria, facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

Informaciones estadísticas

Los documentos de titularidad vehicular se manejan en formatos físicos y con procesos burocráticos que no se han migrado completamente a plataformas digitales, también ocurre que hay existencia de registros desactualizados y no hay interoperabilidad con otras instituciones, lo que permite la circulación de vehículos de motor con documentos vencidos o sin actualizar, y que personas pueden vender vehículos sin notificar formalmente a la DGII, generando problemas de evasión fiscal o fraudes en la titularidad.

Del total de vehículos registrados correspondiente a 6,194,052 unidades, 3,531,967 unidades corresponden a motocicletas registradas. El 0.2% corresponde a las del año de fabricación 2025; el 3.5% a las del año 2024; el 12.7% corresponde al período 2021-2023 y el restante 83.5% se concentra en el año 2020 y los anteriores a éste.

Gráfica 3. Participación porcentual de los vehículos de motor



Fuente: Informe Parque Vehicular 2024, Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Población potencial

Al 31 de diciembre de 2024, el stock de vehículos registrados ascendió a 6,194,052 unidades, registrándose un total de 384,916 vehículos de nuevo ingreso más que en el 2023. Del stock de vehículos, el 57.0% son motocicletas, el 18.7% corresponde a automóviles, el 11.9% son jeeps y el 12.4% restante corresponde a vehículos de carga, autobuses, entre otros.

IX. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

A. Análisis de actores involucrados

Basándonos en el diagnóstico realizado, se elaboró una lista de los actores clave que, de manera directa o indirecta, contribuyen al cumplimiento de las acciones a realizar para atender oportunamente los problemas priorizados por la DGII que contribuyen al logro de las políticas priorizadas por el gobierno. A continuación, se presentan estos actores:

Tabla 1. Actores involucrados

Actor	Tipo (público, privado, sociedad civil)	Rol/contribución en la implementación	Nivel de relacionamiento necesario (bajo, medio, alto)	Análisis estratégico
Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	Público	Es el principal responsable de la fiscalización y control tributario, impulsado por la cultura tributaria. Además, debe digitalizar y modernizar los procesos fiscales, para agilizar la declaración de pagos e impuestos. En gestión vehicular, administra el Registro Nacional de Vehículos de Motor, supervisando la emisión y actualización de matrículas.	Alto	Aporta el 71.4% de los ingresos que recibe el Estado para la implementación y ejecución de las políticas públicas y desarrollo de obras de bien social.
Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)	Público	Responsable de la regulación del tránsito y la fiscalización digital (multas, seguros, inspección técnica, etc.).	Alto	Regulador de la titularidad vehicular, mediante el manejo de los seguros, multas o inspecciones técnicas, a su vez, lleva el registro y control de los vehículos de motor que están hábiles para transitar a nivel nacional.
Dirección General de Seguridad de Tránsito y	Público	Aplica multas y fiscaliza vehículos en las calles.	Alto	Es necesario para alimentar las fiscalizaciones que

Actor	Tipo (público, privado, sociedad civil)	Rol/contribución en la implementación	Nivel de relacionamiento necesario (bajo, medio, alto)	Análisis estratégico
Transporte Terrestre (DIGESETT)				realiza en conjunto con el INTRANT.
Dirección General de Aduanas (DGA)	Público	Debe mantener los procesos de importación y registro de vehículos con todos los documentos en orden, con la propiedad previamente verificada, con el fin de mantener los registros actualizados.	Alto	Es fundamental mantener los registros actualizados y garantizar que las propiedades sean debidamente depuradas al momento de ingresar al país, lo que permite un mejor control para prevenir fraudes y contrabando.
Ministerio de Hacienda	Público	Desarrolla políticas fiscales y supervisa el sistema tributario, con el fin de contribuir a la modernización tributaria.	Alto	Debe promover reformas normativas, contribuyendo a la modernización tributaria mejorando así la eficiencia de la administración pública.
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)	Público	El MICM desarrolla políticas públicas para promover incentivos, digitalización y simplificación de procesos para mejorar el entorno de negocios, especialmente para las MIPYMES.	Alto	Fundamental para desarrollar facilidades para la formalización de las MIPYMES, así como la creación de fondos de ayudas para las mismas.
Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME)	Público	Ofrece financiamiento y asistencia técnica para incentivar la formalización.	Medio	Es necesario para facilitar el acceso a financiamiento con condiciones favorables, promoviendo la formalización de negocios y ofreciendo capacitación y asesoría empresarial.

Actor	Tipo (público, privado, sociedad civil)	Rol/contribución en la implementación	Nivel de relacionamiento necesario (bajo, medio, alto)	Análisis estratégico
Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial	Público	Ofrece capacitaciones y asesorías para la formalización de las MIPYMES	Medio	Es necesario para brindar asesorías y capacitación en la gestión tributaria y financiera de las MIPYMES.
Congreso Nacional (Senado y Cámara de Diputados)	Público	Responsable de aprobar leyes que fortalezcan el régimen sancionador y los controles tributarios para reducir la informalidad.	Alto	Aprueba las reformas necesarias y las leyes para modernizar el sistema tributario.
Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC)	Público	Coordina la transformación digital en el sector público y podría ayudar a modernizar la administración tributaria.	Medio	Sirve de asesor en las interconexiones gubernamentales necesarias, así como en la modernización del sistema tributario, para realizar una administración más eficiente.
Federación de Comerciantes y Empresarios de la República Dominicana (FENACERD)	Privado	Representa intereses de comerciantes y promueve reformas que faciliten la formalización.	Medio	Sirve de voz para conocer los intereses de los emprendedores y empresarios, y contribuyen con sus aportes en la creación de políticas públicas que puedan responder a las necesidades de todos.
Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa (CODOPYME)	Privado	Interlocutora de las MIPYMES con el gobierno para mejorar las condiciones fiscales y laborales.	Medio	Es necesario como portavoz de las MIPYMES, para dar a conocer las necesidades de sus miembros e incentivar la formalización a través de medidas justas.

Actor	Tipo (público, privado, sociedad civil)	Rol/contribución en la implementación	Nivel de relacionamiento necesario (bajo, medio, alto)	Análisis estratégico
Bancos y entidades financieras	Privado	Su rol en la bancarización y acceso a crédito formal puede incentivar o desincentivar la formalización.	Medio	Sirve como incentivo para la formalización de las MIPYMES, así como incentivo para el crecimiento de estas.
Superintendencia de Seguros	Público	Tiene la responsabilidad de regular el seguro obligatorio para vehículos de motor y de exigir a las aseguradoras verificar y actualizar la titularidad de los vehículos asegurados.	Medio	Sirve como ente regulador con las aseguradoras, para que estas mantengan los estatus de titularidad actualizados al momento.
Aseguradoras de Vehículos	Privado	Tienen la responsabilidad de garantizar que las instituciones fiscalizadoras de la titularidad vehicular cuenten con información actualizada al momento de emitir o renovar una póliza de seguro.	Medio	Son esenciales para mantener los seguros vehiculares vigentes, tanto en caso de accidentes como en circunstancias normales. Además, desempeñan un papel clave en la descarga de un vehículo del sistema al declararlo pérdida total.

X. ANÁLISIS FODA Y LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

La DGII ha realizado un ejercicio de análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la institución, con el objetivo de disponer de una visión clara sobre su situación actual. Este proceso permitió obtener un diagnóstico institucional robusto y objetivo, lo cual fue determinante para el establecimiento de estrategias alineadas a atender las realidades reveladas en este ejercicio.

Los resultados evidencian un nivel elevado de satisfacción y sentido de pertenencia del personal, alto nivel técnico del equipo, la existencia de marcos normativos sólidos, y la disponibilidad de herramientas tecnológicas y sistemas de información tributaria robustos.

No obstante, el análisis también ha permitido visibilizar debilidades relevantes que requieren atención prioritaria, tales como la necesidad de fortalecer la integración tecnológica y avanzar en la automatización de procesos clave. Asimismo, el análisis externo revela que, si bien la institución enfrenta amenazas significativas —como el impacto de los cambios tecnológicos, el contexto económico y climático, y la evasión fiscal— también se identifican numerosas oportunidades. Entre ellas, destacan el uso de inteligencia artificial, la implementación de la factura electrónica, el fortalecimiento de alianzas interinstitucionales y las reformas legales orientadas a la modernización del marco tributario. Aprovechar estas oportunidades y mitigar los riesgos identificados constituye un desafío clave para los próximos años. Contar con un diagnóstico certero y compartido sobre la situación actual de la DGII es un paso imprescindible para continuar avanzando hacia una administración tributaria más cercana al contribuyente, transparente y alineada con los retos del entorno nacional e internacional.

Tabla 2. Matriz FODA y estrategias institucionales

<p style="text-align: center;">Matriz Estratégica (FODA)</p>	Fortalezas	Debilidades
	F1. Profesionales altamente calificados.	D1. Escasez de personal, demoras y sobrecarga en procesos.
	F2. Tecnología adecuada para actividades y procesos.	D2. Recursos financieros limitados para iniciativas.
	F3. Supervisión constante de procesos internos.	D3. Falta de capacitación y actualización en metodologías y herramientas.
	F4. Disposición de distintos canales de servicios, presenciales y digitales a nivel nacional.	D4. Falta de optimización y automatización de los procesos institucionales.
	F5. Información compartida de manera oportuna y precisa.	D5. Falta de integración de sistemas informáticos.
	F6. Enfoque de gestión tributaria basado en riesgos.	D6. Alta rotación de personal en el área de TI.
Oportunidades	Estrategias FO	Estrategias DO
O1. Uso de IA para mejorar la eficiencia de los servicios.	Adaptar y simplificar los procesos internos para alinearse con las reformas legales, mejorando la transparencia y eficiencia en el cumplimiento tributario. (F3+O3).	Diseñar e implementar mecanismos que faciliten el intercambio de información y reduzcan la incertidumbre fiscal, para aumentar la eficiencia en la administración tributaria y en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. (D4+O6).
O2. Implementación de la Factura Electrónica como mecanismo de control tributario.	Implementar la firma digital para garantizar la validez y autenticación de los documentos, aprovechando los canales de servicios presenciales y digitales. (O4+F4).	Desarrollar e integrar plataformas digitales que permitan una gestión centralizada y eficiente de la información, mejorando la accesibilidad y la rapidez en la respuesta a los ciudadanos. (D2+O2).
O3. Reformas legales que simplifiquen el cumplimiento tributario y reduzcan la evasión fiscal.	Aprovechar la tecnología adecuada para actividades y procesos e implementar herramientas de inteligencia artificial que permitan identificar patrones de informalidad y focalizar los controles tributarios. (F2+O1).	Integrar sistemas informáticos mediante acuerdos interinstitucionales que faciliten el intercambio de información, institucionalizando la gobernanza de datos (D5 + O6).
O4. Certificados de firma digital para autenticación en trámites tributarios.		
O5. Fortalecimiento de relaciones con organismos que promueven la transparencia.		
O6. Acuerdos interinstitucionales que faciliten el intercambio de información.		
Amenazas	Estrategias FA	Estrategias DA
A1. La evasión fiscal genera inequidades y plantea retos adicionales.	Desarrollar y mantener planes de contingencia y recuperación ante desastres que aseguren la continuidad de los servicios y la protección de los recursos tecnológicos. (F2+A3).	fomente la cooperación entre la institución y los contribuyentes, basado en la confianza y transparencia, para mejorar la gestión del cumplimiento tributario. (D1+A4).
A2. Nuevas tecnologías y herramientas que podrían complicar la administración tributaria.	Fortalecer los mecanismos de control y supervisión a través de los canales digitales y presenciales para detectar y reducir la evasión fiscal. (F3+A1).	Implementar programas de bienestar y desarrollo profesional que mejoren el clima laboral y promuevan una cultura organizacional positiva, mitigando el impacto de las políticas fiscales regresivas. (D2+A3).
A3. Desastres naturales y cambio climático.	Aplicar el enfoque de gestión tributaria basada en riesgos para anticipar y mitigar los desafíos fiscales generados por tecnologías emergentes que transforman la dinámica económica, garantizando la estabilidad del sistema y la seguridad jurídica. (F6 + A2).	Reducir la alta rotación de personal en el área de TI mediante la implementación de programas de retención y desarrollo profesional, mejorando el bienestar de los colaboradores y la experiencia de servicio interno. (D6 + A2).
A4. Cambios gubernamentales que restringen la inversión en tecnología y capacitación.		

XI. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



MISIÓN

Administrar el sistema tributario interno de forma eficaz y transparente, apegada al marco jurídico, facilitando el cumplimiento voluntario y contribuyendo al desarrollo de la sociedad dominicana.



VISIÓN

Ser una administración cercana al contribuyente, respetada nacional e internacionalmente por sus altos niveles de calidad, transparencia e innovación del servicio mediante procesos simplificados.



VALORES

VALORES



TRANSPARENCIA.

Permitir a la sociedad conocer el manejo de los recursos, especialmente financieros, de forma oportuna, discreta y apegada a las disposiciones de libre acceso a la información pública.



VOCACIÓN DE SERVICIO.

Ofrecer oportunamente a los contribuyentes y clientes internos un servicio de calidad con equidad, empatía, diligencia y eficiencia.



COMPROMISO.

Cumplir con los principios, lineamientos estratégicos y políticas de la organización, colaborando activamente para la consecución de los objetivos y las metas institucionales.



ÉTICA.

Modelar con principios morales orientados a hacer lo correcto en nuestro accionar y en la toma de decisiones en el ejercicio de nuestras funciones.



RESPECTO.

Acatamiento de las leyes y normas nacionales e institucionales. Trato considerado y deferente que debe caracterizar la atención a nuestros grupos de interés y al medio ambiente.



INTEGRIDAD.

Actuar con responsabilidad, honestidad, disciplina, rectitud y honradez en el ejercicio de nuestras funciones, apegados al cumplimiento de valores, principios y normas éticas comunes para ser coherentes con las acciones y deberes de la institución, anteponiendo el interés público a los intereses personales.



LEALTAD.

Fidelidad de los colaboradores con la República Dominicana y con la DGII, con un comportamiento apegado a la misión y visión, con sentido de pertenencia a la institución.

XII. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

A raíz del análisis FODA realizado y del levantamiento de necesidades y expectativas de los grupos de interés, se formularon los ejes estratégicos de la DGII para el periodo 2025-2028, como se presenta a continuación:



Eje estratégico 1

Excelencia en los servicios y procesos para continuar acercando la administración tributaria a los contribuyentes.

Visión 2028: ofrecer servicios de excelencia con procesos simplificados y estandarizados para facilitar el cumplimiento voluntario y la autogestión de los contribuyentes.

Lineamientos

- 1.1 Asegurar la calidad e innovación en el servicio a los contribuyentes.
- 1.2 Optimizar y estandarizar los procesos, con una visión integral, favoreciendo su posterior automatización y la entrega de valor a los contribuyentes.
- 1.3 Impulsar una transformación en la cultura tributaria de los contribuyentes, para garantizar el cumplimiento voluntario.
- 1.4 Promover el programa de cumplimiento colaborativo, permitiendo transformar la relación de los contribuyentes con la institución.



Eje estratégico 2

Gestión integral de riesgos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Visión 2028: gestionar eficientemente los riesgos tributarios y organizacionales para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias, desarrollando acciones preventivas, correctivas y estructurales.

Lineamientos

- 2.1 Promover el cumplimiento tributario a través de la gestión integral de riesgos y del diseño de estrategias orientadas a identificar y mitigar la evasión, informalidad y otros incumplimientos.
- 2.2 Fortalecer la confianza, transparencia y rendición de cuentas frente a la sociedad dominicana.
- 2.3 Fortalecer la gestión de los riesgos organizacionales.
- 2.4 Reforzar el proceso general de la cobranza.
- 2.5 Institucionalizar la gobernanza de datos.
- 2.6 Promover la resiliencia organizacional a través del robustecimiento del sistema de continuidad del negocio.
- 2.7 Fomentar la seguridad jurídica institucional.



Eje estratégico 3

Impulsar y desarrollar el talento humano para garantizar una administración tributaria eficiente al servicio de los contribuyentes.

Visión 2028: asegurar el crecimiento y la mejora continua del talento humano de la institución, en un ambiente laboral integrador y flexible, que garantice un servicio de calidad a los contribuyentes.

Lineamientos

- 3.1 Potenciar la excelencia y el crecimiento del talento humano alineados con la filosofía y estrategia institucional.
- 3.2 Mejorar el bienestar de los colaboradores y la experiencia de servicio interno para fortalecer la fidelización con la cultura institucional.



Eje estratégico 4

Fortalecimiento tecnológico y transformación digital.

Visión 2028: construir un ecosistema tecnológico robusto y sostenible, incorporando nuevos recursos y soluciones que proporcionen las bases para una administración tributaria digital, segura y adaptativa; mejorando la experiencia de los contribuyentes y aumentando su eficiencia operativa.

Lineamientos

- 4.1 Adoptar tecnologías digitales avanzadas y soluciones innovadoras para optimizar la eficiencia operativa y fortalecer la seguridad de la información institucional.
- 4.2 Garantizar el continuo fortalecimiento de las áreas de tecnología y seguridad de la información.
- 4.3 Robustecer las acciones de seguridad de la información y ciberseguridad institucional.

Ejes estratégicos 2025 - 2028

Eje 1

Excelencia en los servicios y procesos para continuar acercando la administración tributaria a los contribuyentes.

Eje 2

Gestión integral de riesgos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.



Eje 3

Impulsar y desarrollar el talento humano para garantizar una administración tributaria eficiente al servicio de los contribuyentes.

Eje 4

Fortalecimiento tecnológico y transformación digital.

A continuación, presentamos las estrategias priorizadas:

ESTRATEGIA #1

Aprovechar la tecnología adecuada para actividades y procesos e implementar herramientas de inteligencia artificial que permitan identificar patrones de informalidad y focalizar los controles tributarios. (F2+O1).

ESTRATEGIA #2

Desarrollar e integrar plataformas digitales que permitan una gestión centralizada y eficiente de la información, mejorando la accesibilidad y rapidez en la respuesta a los ciudadanos. (D2+O2).

ESTRATEGIA #3

Aplicar el enfoque de gestión tributaria basada en riesgos para anticipar y mitigar los desafíos fiscales generados por tecnologías emergentes que transforman la dinámica económica, garantizando la estabilidad del sistema y la seguridad jurídica. (F6 + A2).

ESTRATEGIA #4

Establecer un marco regulatorio que fomente la cooperación entre la institución y los contribuyentes, basado en la confianza y transparencia, para mejorar la gestión del cumplimiento tributario. (D1+A4).

ESTRATEGIA #5

Adaptar y simplificar los procesos internos para alinearse con las reformas legales, mejorando la transparencia y eficiencia en el cumplimiento tributario. (F3+O3).

ESTRATEGIA #6

Integrar sistemas informáticos mediante acuerdos interinstitucionales que faciliten el intercambio de información, institucionalizando la gobernanza de datos. (D5 + O6).

XIII. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS RESULTADOS PRIORIZADOS Y SUS ALINEACIONES

A continuación, se presentan las matrices de resultados y de producción, mediante las cuales se establecieron los resultados estratégicos e intermedios que se aspiran alcanzar, así como su articulación con las prioridades nacionales e instrumentos de planificación nacional.

La DGII ha identificado dos resultados estratégicos y dos resultados intermedios, que ha priorizado para este cuatrienio:

Resultado estratégico e intermedio 1:

“Aumentado el porcentaje de formalización de las MIPYMES mediante nuevos registros de RNC de las micro, pequeñas y medianas empresas, pasando de 3.21% en el 2023 a 6% en el 2028, en todo el territorio nacional”; este resultado tiene como resultado intermedio el *“Aumentado el número de capacitaciones realizadas a las MIPYMES, pasando de 36 en el 2024 a un acumulado de 120 para el 2028, en todo el territorio nacional”*.

Estos resultados están asociados a la Política de Gobierno de "Comercio Interior", siendo la prioridad del estado el "Aumentar el número de MIPYMES formalizadas", contribuyendo a cumplir con el Objetivo de la ODS "Trabajo decente y crecimiento económico para todos".

Resultado estratégico e intermedio 2:

“Aumentado el porcentaje de vehículos de motor regularizados, con relación al 57% del parque vehicular total al 2024; pasando de 0% en el 2024 a 15% en el 2028, en todo el territorio nacional”; este resultado tiene como resultado intermedio el *“Aumentado el porcentaje de campañas de regularización de vehículos de motor realizadas, pasando de 0% en el 2024 a un acumulado de 20% en el 2028, en todo el territorio nacional”*.

Estos resultados están asociados a la Política de Gobierno de "Seguridad vial y comunicación terrestre", siendo la prioridad del estado el "Reducir la obsolescencia del parque vehicular dominicano", contribuyendo a cumplir con el Objetivo de la ODS "Ciudades y Comunidades Sostenibles".

A. Matriz de resultados

Tabla 3. Matriz de resultados, eje estratégico 1³

Matriz de Planificación Estratégica Institucional																														
Dirección General de Impuestos Internos (DGI)																														
Eje estratégico 1 - Excelencia en los servicios y procesos para continuar acercando la administración tributaria a los contribuyentes																														
Alineación Plan Nacional Plurianual del Sector Público						Resultados estratégicos institucionales								Resultados intermedios institucionales								Alineación END			Alineación con otros compromisos nacionales e internacionales		Factores de riesgo			
Política de Gobierno	Impacto de la Política	Denominación Resultados PNPS	Indicador	Linea Base	Valor meta	ID Resultado estratégico	Denominación	Indicador	Linea Base	Meta del indicador				ID Resultado intermedio	Denominación	Indicador	Linea Base	Meta del indicador*				Objetivo General END	Objetivo Específico END	Linea de Acción END	Alineación con Objetivo de Desarrollo Sostenible	Alineación con otros compromisos nacionales e internacionales	Riesgos	Impacto	Probabilidad	
				Año	Valor				Año	Valor	2025	2026	2027				2028	Año	Valor	2025	2026									2027
Comercio interior	Resultado	Aumentada el número de MIPYMES formalizadas.	Número total de las MIPYMES con RNC.	2022	243,757.00	RE-1	Aumentada el porcentaje de formalización de las MIPYMES mediante nuevos registros de RNC de las micro, pequeñas y medianas empresas, pasando de 3.27% en el 2023 a 6% en el 2028, en todo el territorio nacional.	Porcentaje de formalización de las MIPYMES mediante nuevos registros de RNC.	2023	3.21%	4%	5%	5%	6%	RH-1-01	Aumentado el número de capacitaciones realizadas a las MIPYMES, pasando de 56 en el 2024 a un acumulado de 120 para el 2028, en todo el territorio nacional.	Número de realizaciones a las MIPYMES.	2024	36	20	30	40	30	3.4 Empleos suficientes y dignos.	3.4.3.1 Desarrollar mecanismos sostenibles que permitan el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) a servicios financieros que tomen en cuenta sus características, incluyendo la perspectiva de género. 3.4.3.2 Impulsar programas de capacitación y asesorías para las MIPYME, orientados a mejorar su productividad, competitividad y capacidad de incorporación y generación de innovaciones. 3.4.3.3 Aplicar y fortalecer las disposiciones legales sobre compras y contrataciones estatales para las MIPYME. 3.4.3.4 Simplificar los procedimientos legales y tributarios para la creación y formalización de las MIPYME a nivel del Gobierno Central y gobiernos municipales. 3.4.3.5 Fortalecer el marco legal e institucional de apoyo a las MIPYMES, que fomente y promueva el desarrollo integral de este sector. 3.4.3.7 Implementar programas de desarrollo de suplidores que permitan convertir en exportadoras a pequeñas y medianas empresas a través de su vinculación con empresas exportadoras.	Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico para todos. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	N/A.	1. Bajo interés de las MIPYMES en formalizarse debido a percepción de complejidad o temor a cargos tributarios. 2. Cambios normativos que generen inseguridad a los incentivos para la formalización.	1.1 Año 2.1 Año	1.2 Medio 2.2 Bajo

³ Estos datos están sujetos a revisión periódica, por lo que pueden sufrir cambios.

⁴ Para este indicador se refleja la meta por año y la sumatoria acumulada.

Tabla 4. Matriz de resultados, eje estratégico 2⁵

Matriz de Planificación Estratégica Institucional																																		
Dirección General de Impuestos Internos (DGII)																																		
Eje estratégico 2 - Gestión Integral de riesgos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias																																		
Alineación Plan Nacional Pluriannual del Sector Público						Resultados estratégicos institucionales								Resultados intermedios institucionales								Alineación END			Factores de riesgo									
Política de Gobierno	Impacto de la Política	Denominación Resultados PNPSP	Indicador	Linea Base	Valor meta	ID Resultado estratégico	Denominación	Indicador	Linea Base	Meta del indicador				ID Resultado intermedio	Denominación	Indicador	Linea Base	Meta del indicador ⁶				Objetivo General END	Objetivo Específico END	Linea de Acción END	Alineación con Objetivo de Desarrollo Sostenible	Alineación con otros compromisos nacionales e internacionales	Riesgos	Impacto	Probabilidad					
				Año	Valor				Año	Valor	2025	2026	2027				2028	Año	Valor	2025	2026									2027	2028			
Seguridad vial y comunicación terrestre	Resultado	Reducción la obsolescencia del parque vehicular dominicano.	Tasa de regularización del parque vehicular.	2023	5.97%	RE-2	Aumentado el porcentaje de vehículos de motor regularizados, con retención al 57% del parque vehicular total al 2024, pasando de 0% en el 2024 a 15% en el 2028, en todo el territorio nacional.	Porcentaje de vehículos de motor regularizados en relación con el parque vehicular total.	2024	0%	0%	5%	9%	15%	RI-2-02	Aumentado el porcentaje de campañas de regularización de vehículos de motor realizadas, pasando de 0% en el 2024 a un acumulado de 20% en el 2028, en todo el territorio nacional.	Porcentaje de campañas de regularización de vehículos de motor realizadas.	2024	0%	0%	5%	10%	5%	(sum.: 5%)	(sum.: 15%)	(sum.: 20%)	3.3 Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación social	3.3.6 Expandir la cobertura y mejorar la calidad y competitividad de la infraestructura de servicios de transporte y logística, orientándolos a la integración del territorio, al apoyo del desarrollo productivo y a la inserción competitiva en los mercados internacionales.	3.3.6.6 Establecer un marco legal e institucional que permita las competencias en materia de diseño y ejecución de políticas y normas de ordenamiento del transporte mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Meta 11.2: De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	Pacto Nacional por la Seguridad Vial.	1. Resistencia de los conductores al proceso de regularización. 2. Problemas en la plataforma para el proceso de regularización. 3. Falta de integración entre sistemas de diferentes instituciones (DGII, DIGESTET, etc.).	1.1 Alto 2.1 Medio 3.1 Medio	1.2 Medio 2.2 Alto 3.2 Medio

⁵ Estos datos están sujetos a revisión periódica, por lo que pueden sufrir cambios.

⁶ Para este indicador se refleja la meta por año y la sumatoria acumulada.

B. Matriz de producción estratégica

Tabla 5. Matriz de producción estratégica, eje estratégico 1⁷

Matriz de Planificación Estratégica Institucional																					
Dirección General de Impuestos Internos (DGII)																					
Eje estratégico 1 - Excelencia en los servicios y procesos para continuar acercando la administración tributaria a los contribuyentes																					
ID Resultado intermedio	Programación productos estratégicos						Nombre indicador	Indicadores de productos estratégicos				Costo de los productos estratégicos (RD\$)				Medios de Verificación	Área responsable	Áreas involucradas	Supuestos		
	Denominación	Unidad de medida	2025	2026	2027	2028		Línea Base		Meta del indicador				2025	2026					2027	2028
								Año	Valor	2025	2026	2027	2028								
RI-1-01	MIPYMES reciben servicio de registro al RNC.	Número total de MIPYMES con RNC.	7,300	8,300	7,600	8,500	Crecimiento del registro de las MIPYMES.	2024	0	7,300	8,300	7,600	8,500	RD\$2,000,000.00	RD\$3,000,000.00	RD\$2,500,000.00	RD\$4,000,000.00	Reportes de registros RNC Base de Datos institucional. Informes mensuales del SIM.	Gerencia de Registro.	Subdirección Jurídica. Gerencia Tecnología Información y Comunicaciones. Gerencia de Regímenes Especiales.	Disponibilidad presupuestaria. Continuidad operativa de la plataforma virtual. Mantenimiento del marco legal actual.

⁷ Estos datos están sujetos a revisión periódica, por lo que pueden sufrir cambios.

Tabla 6. Matriz de producción estratégica, eje estratégico 2⁸

Matriz de Planificación Estratégica Institucional																					
Dirección General de Impuestos Internos (DGII)																					
Eje estratégico 2 - Gestión integral de riesgos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias																					
ID Resultado intermedio	Programación productos estratégicos						Nombre indicador	Indicadores de productos estratégicos				Costo de los productos estratégicos				Medios de Verificación	Área responsable	Áreas involucradas	Supuestos		
	Denominación	Unidad de medida	2025	2026	2027	2028		Línea Base		Meta del indicador				2025	2026					2027	2028
								Año	Valor	2025	2026	2027	2028								
Rt-2-02	Las ciudadanas se benefician de la regularización de vehículos de motor y la emisión de la matrícula electrónica.	Número de vehículos de motor regularizados con matrícula electrónica.	0	300,000	425,000	299,270	Cantidad de vehículos de motor regularizados con matrícula electrónica.	2024	0	0	300,000	425,000	299,270	RD\$0.00	RD\$12,000,000.00	RD\$21,500,000.00	RD\$17,000,000.00	Reporte de Vehículos de Motor regularizados. Reporte de vehículos de motor registrados con Matrícula Electrónica.	Departamento de Vehículos de Motor.	Gerencia Tecnología Información y Comunicaciones. Gerencia de Experiencia del Contribuyente y Ciudadano.	Disponibilidad continua del sistema informático de la Oficina Virtual. Colaboración interdepartamental oportuna. Marco normativo vigente sin modificaciones relevantes.

⁸ Estos datos están sujetos a revisión periódica, por lo que pueden sufrir cambios.

The logo for the Plan Estratégico Institucional (PEI) is centered in the middle of the image. It consists of the letters 'PEI' in a bold, sans-serif font, with a stylized graphic of a network or molecular structure to its right. The background of the entire image is a dark blue overlay featuring a group of people's hands clasped together in a circle, surrounded by various white icons representing business, technology, and education.Two white icons are positioned above the title: a dome representing a government building and a sunburst representing an institution or organization.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2025-2028

@DGIIRD / www.dgii.gov.do

